Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018
"SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** el Gerente de Finanzas **CP. Mario Román**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic Lida Ocampos**; la Asesora Jurídica Abog. **Liliana Morel,** el Director del Departamento de Contrataciones **Lic. Juan David Cáceres;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la contratación del **"Servicio de Alquiler de bebederos Eléctricos", cuyo PAC es el Nº 344.753,** por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2018, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nro. 306.276.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:AQUA GROUP S.A CON RUC Nro.80025899; PAMAQ S.A. con RUC Nro. 80011245-8; SELTZ S.A. con RUC Nro. 80012387-5; HOGAR PARAGUAY ELECTRODOMÉSTICOS S.A. con RUC Nro. 80027212-9, LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.) con RUC Nro. 80025692-1.

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día cuatro de abril de 2018, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 16 del anexo de llamado.

Que, en fecha once de abril de 2018, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa: PAMAQ S.A.

Este Comité de Evaluación observa error de escritura involuntaria en el acta de apertura respecto al número de expediente del llamado, se asentó Expediente N° 306.276 debiendo ser N° 306.637; habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este Comité continúa con el proceso de evaluación.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
Alquiler de 3 bebederos eléctricos	12	Mes	900.000	10.800.000

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

MATRICULA S.J. Nº 7 306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

1.2. Observaciones realizadas:

No habiendo observaciones asentadas en el acta de apertura, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

	Documentos Legales	PAMAQ S.A.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple-Fs.3 al 5
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple-Fs.6
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple.SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.SIPE

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, consultando las bases de datos disponibles para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas, accionistas, empleados, resultando el cuadro que sigue a continuación:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03 Cumple/no cumple	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	PAMAQ S.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros

Verificandose de esta forma que en los registros de la oferente, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art.61°del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, la cual **no presenta errores aritméticos.**

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Habiendo un único oferente, no se requiere la **presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a la firma PAMAQ S.A., y a continuación se procederá a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue;

3.2. Verificación del precio ofertado.

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y la Res. 956/2.016, teniéndose en cuenta demás resoluciones modificatorias emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial (PRSICP)	Margen de Diferencia
Alquiler de 3 bebederos eléctricos	12	Mes	900.000	930.000	-3,23 %

El precio ofertado se encuentra dentro del margen dispuesto por las resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma PAMAQ S.A.**, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos del llamado referentes a capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el punto 18 de las DDL y el Anexo E, constatándose lo siguiente:

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seg.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Documentos	PAMAQ S.A.	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado e n prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras leyes, y convenios vigentes en la República conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Res. DNCP 941/2010	Cumple.SIPE	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple.SIPE	-
Copia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE	-
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple. SIPE	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **PAMAQ S.A** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, de conformidad a lo establecido en el num. 18 inc. c y d, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	PAMAQ S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada de que posee la capacidad de proveer los equipos ofertados y sus insumos.	Cumple. Fs.11
Documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de alquiler de bebedero eléctrico (contrato y/o facturaciones)	Cumple. Contrato N° 001/2016 con la Universidad Nacional de Asunción; Contrato N°062/2017 con la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).
Certificado de Origen Nacional	No se requirió al haber una sola oferta

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A;** constatándose el siguiente análisis:

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lidia Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Liliana Mora Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Comp	Descripción - Especificaciones Solicitadas		PAMAQ S.A	
			Cumple	No Cumple
1	Característica	Dispensador de agua: Frio/caliente/natural Temperatura del agua fría: de 4° Temperatura de agua caliente 90° Tanque de agua fría: mínimo 3 (tres) litros Tanque de agua caliente o natural: mínimo 3 (tres) litros Tanque de reservorio : mínimo 14 a 16 litros, filtrada y purificada Sistema de filtrado, hasta ultrafiltración, con 4 (cuatro) filtros (sedimento, Pre carbon, Pos carbon, ultra filtración Consumo ilimitado de reposición automática Medidas mínimas: 1,20 m,34 cm de ancho, 33,5 cm de profundidad (estos rangos podrán ser mayores) Porta vasos incluido	Cumple	-
2	Servicio de Mantenimiento por un año incluye	Cambio de mangueras según necesidad Cambio de 2 (dos) juego de grifos para agua fría/caliente y/o natural y por equipo en caso de ruptura	Cumple	-
3	Mantenimiento trimestral	Sanitación de los equipos Limpieza de tanque Limpieza completa del equipo Control de ductos Control de cañerías Control de la llave de paso Control del sistema eléctrico Control de agua fría Control de agua caliente Control de agua a temperatura ambiente Control de los filtros Cambio de 6 filtros por equipo dentro del año que dure el contrato	Cumple	-
4	Requerimientos Generales	Debe incluir la instalación, el traslado, mano de obra, materiales y puesta en marcha de los dispensadores de agua. Los trabajos de plomería e instalaciones eléctricas en los lugares a ser colocados los dispensadores de agua corren a cargo del CAH	Cumple	-

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Lic. Lida Ocampo
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 344.753, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018; sugiere:

1 .- ADJUDICAR a la Empresa **PAMAQ S.A** con RUC Nº 80011245-8, bajo el régimen de Contrato plurianual el llamado **"Servicio de Alquiler de bebederos Eléctricos" por el periodo de doce meses** por un monto total de **Gs.10.800.000.** (Guaraníes diez millones ochocientos mil) IVA incluido, para los servicios detallados en el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
1	Alquiler de 3 bebederos electricos	Mes	12	Servicio	900.000	10.800.000
TOTAL						10.800.000

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las quince horas del día trece de abril del año dos mil dieciocho, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py